

Datos de la persona/entidad solicitante			
Entidad solicitante		NIF/CIF	
Dirección para notificaciones		CP	
Dirección electrónica para comunicaciones		Población	
Persona de contacto		Teléfono/s de contacto	
Datos de la persona representante de la entidad solicitante <i>(Sólo debe rellenarse en el caso de personas jurídicas). Recuerde que se debe presentar la documentación que acredite la representación y su vigencia.</i>			
Nombre de la persona representante		NIF	
		Cargo	

Declaraciones <i>(marque si es el caso)</i>
En nombre propio o de la entidad a la que represento, declaro: ☐ Que la entidad a la que represento no incurre/<i>no incurro</i> en ninguna de las prohibiciones que se recogen en el art. 8 de la Ordenanza de Subvenciones del Consell de Mallorca. ☐ Que la entidad a la que represento se encuentra/<i>estoy</i> al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT y el Consell de Mallorca, así como de las obligaciones con la TGSS. ☐ Que la entidad a la que represento no es deudora/<i>que no soy deudor</i> por resolución de reintegro de ninguna subvención. Asimismo, declaro que esta entidad se compromete/<i>me comprometo</i> expresamente a mantener el cumplimiento de lo que se establece en esta declaración durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención. ☐ Que la entidad a la que represento no ha sido sancionada o condenada/<i>que no he sido sancionado o condenado</i> en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o género mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme (Art. 11, Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres). ☐ Que acepto en nombre de la entidad a la que represento/<i>en nombre propio</i>, íntegramente, las condiciones de la convocatoria y que todos los datos son ciertos. ☐ Que la entidad a la que represento cumple/<i>cumplo</i> con todos los requisitos previstos en la línea correspondiente de esta convocatoria para ser beneficiaria de la ayuda. ☐ Que las actividades para las que se solicita la subvención no suponen una vulneración de la ley, como delitos de odio u otros relacionados en el Código Penal.

Nombre actividad musical para la que se solicita la subvención	
Fecha/s de celebración del evento	
Lugar/es de celebración del evento	
Línea para la que se solicita la ayuda	
Presupuesto de la actividad	
Importe solicitado	

ANEXO 2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Convocatoria de subvenciones 2025 para entidades sin ánimo de lucro
para el desarrollo de festivales de música en Mallorca

Entidad / persona solicitante	
Línea	
Nombre del proyecto	
Importe subvención solicitado	

La entidad beneficiaria en relación al IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto declara que:

- 1) ☐ No recupera ni compensa el IVA soportado del gasto subvencionable, y como tal el IVA es gasto subvencionable (el presupuesto tiene que incluir el IVA)
- 2) ☐ Sí recupera y/o compensa el IVA soportado del gasto subvencionable, y como tal el IVA no es gasto subvencionable (el presupuesto no tiene que incluir el IVA)

A. GASTOS DEL PROYECTO

A.1 Relación de gastos directos

Los gastos directos son aquellos gastos imputables únicamente a la actividad para la cual se pide la subvención.

Se deben agrupar por partidas (por ejemplo: cachés artistas, publicidad, ...)

El importe del gasto relacionado tiene que ser con IVA o sin IVA, según si la entidad recupera o compensa el IVA.

Presupuesto de gastos directos para realizar la actividad			
Tipo de gasto		Importe gasto con personas o entidades no vinculadas	Importe gasto con personas o entidades vinculadas
a)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
b)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
c)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
d)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
e)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
f)	PARTIDA PRESUPUESTARIA:		
1			
2			
3			
	SUBTOTAL	- €	- €
	TOTAL	- €	- €
	Total (Suma ambas columnas)		- €

· Si se trata de un gasto vinculado el importe se tiene que poner en la columna correspondiente.

A.2 Relación de gastos indirectos

Los gastos indirectos son gastos que no son imputables a una actividad concreta, pero que son necesarios para que la actividad subvencionada se lleve a cabo. El total de gastos indirectos no puede ser superior al 25% de los gastos directos de la actividad.

Presupuesto de gastos indirectos para realizar la actividad			
Tipo de gasto		Importe gasto con personas o entidades no vinculadas	Importe gasto con personas o entidades vinculadas
a)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
SUBTOTAL		- €	- €
b)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
SUBTOTAL		- €	- €
c)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1			
2			
SUBTOTAL		- €	- €
TOTAL		- €	- €
Total (Suma ambas columnas)		- €	- €

· Si se trata de un gasto vinculado el importe se tiene que poner en la columna correspondiente.

A.3 Total/resumen presupuesto gastos

TOTAL Presupuesto de gastos		
Tipo de gasto		Importe (€)
1	Gastos directos con personas o entidades NO vinculadas	- €
2	Gastos directos con personas o entidades vinculadas	- €
3	Gastos indirectos con personas o entidades NO vinculadas	- €
4	Gastos indirectos con personas o entidades vinculadas	- €
Total		- €

A.4 Gastos vinculados

De acuerdo con el artículo 34.2 de la Ordenanza de Subvenciones del Consell de Mallorca, se considera que hay vinculación en las personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las cuales concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con una relación de afectividad análoga, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b) Personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.
- c) Miembros asociados de la persona beneficiaria a que se hace referencia en el apartado 2 a) y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se hace referencia en el apartado 2 b) del art. 7 de esta Ordenanza.
- d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o las personas ligadas con una relación de afectividad análoga y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- e) Sociedades que, de acuerdo con el art. 42 del Real Decreto, de 22 de agosto de 1885, por el cual se publica el Código de Comercio, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patrones o personas que ejerzan la administración, así como cónyuges o personas ligadas con una relación de afectividad análoga y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.
- g) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad, que, de acuerdo con normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50% en el beneficio de las primeras.

* Recordad que para obtener la aceptación previa y expresa para los gastos con personas o entidades vinculadas se tiene que adjuntar a la solicitud, documentación acreditativa de que el precio presupuestado responde a un precio de mercado. Por eso la persona/entidad que realizará el servicio suministro tiene que presentar alguna factura por servicios análogos prestados a otras personas/entidades con quienes no exista vinculación. En el supuesto de que no se pueda presentar dicha documentación, se tendrá que presentar una declaración responsable por parte de la persona/entidad que prestará el servicio/suministro donde manifieste que nunca ha prestado servicios de naturaleza análoga a otras personas o entidades y una declaración responsable/facturas, de al menos dos personas/entidades del sector, donde se refleje cuál es el precio que ellos facturarían por un servicio/suministro de características análogas.

Explicación del motivo por el cual los gastos presupuestados relacionados en las tablas anteriores se consideran vinculados

A.5 Explicación de todos los gastos presupuestados

Respecto a todos los gastos, en este apartado se tiene que explicar el concepto, importe previsto o realizado, naturaleza, necesidad. Si ya se ha realizado el gasto hay que señalar quién y cuándo ha prestado el servicio/suministro. Si todavía no se ha realizado el gasto hay que señalar quién y cuando se prevé que preste el servicio/suministro...

B.1 INGRESOS

El presupuesto de ingresos tiene que estar equilibrado con el presupuesto total de gastos del proyecto para el que se pide subvención.

Ingresos (Se tienen que indicar las otras ayudas, subvenciones, recursos o fondos propios con los que se financia la actividad para la que se solicita la subvención). También se tienen que indicar los ingresos por venta de entradas.			
	Tipo de ingreso (si es el caso, entidad concedente)	Importe	Situación ayuda (solicitada, concedida...)
1	Subvención solicitada al Consell de Mallorca		
2	Venta de entradas prevista		
3	Otras subvenciones (si hay varias, hay que detallar el órgano de procedencia, importe y situación...)		
4	Patrocinios (si hay varios, hay que detallar el objeto e importe)		
5	Fondos propios		
6	Otros (si hay, detallar el objeto e importe)		
Total		- €	

Firma electrónica de la persona/entidad solicitante

Entidad solicitante	
Nombre de la actividad	
Línea	
Lugar/es y fecha/s de realización	

A efectos de que la comisión evaluadora pueda otorgar una puntuación al proyecto es necesario detallar en este documento la información solicitada en cada apartado. En caso de que no se haga referencia a la información solicitada en el apartado correspondiente se valorará dicho aspecto con 0 puntos.

Los apartados se valorarán según los criterios de valoración detallados en la convocatoria.

Breve explicación de la actividad a desarrollar (Máximo 10 líneas). *En este apartado introductorio debe explicarse brevemente (máximo 10 líneas) en qué consiste la actividad musical para la que se solicita la subvención.*

A.1 Interés y coherencia del proyecto (Máximo 15 líneas).

A.2 Calidad del proyecto.

A.3 Viabilidad económica. Rellenar la siguiente tabla:

Coste total de la actividad	
Importe de la subvención solicitada	
Porcentaje que supone la subvención solicitada respecto al total de la actividad	

A.4 Conmemoraciones, efemérides y/o difusión de los valores históricos, populares y tradicionales de Mallorca. *Rellenar, en su caso, las siguientes tablas:*

¿Se articula el proyecto en torno a una conmemoración/efemérides? <i>Explique si es el caso</i>

¿Difunde el proyecto los valores históricos, populares y tradicionales de Mallorca? <i>Explique si es el caso</i>

B.1. Pautas, medidas y estrategias para incrementar y captar nuevos públicos. Se debe especificar el Plan de difusión y su temporalidad.

B.2 Fomento del catalán.

B.3 Acciones dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social: política de precios, otras acciones.

B.4. Acciones dirigidas al fomento de la accesibilidad: adaptación de las actividades y/o espacios a personas con discapacidad o problemas de movilidad.

C. Innovación y creatividad.

D. Trayectoria y consolidación del evento. El proyecto para el que se solicita la ayuda es la edición.

E. Programación artística. Hay que rellenar la siguiente tabla:

	Nombre artista o grupo	Género musical	Lugar de procedencia	Profesionales jóvenes (Sí/No)	Artista internacional (Sí/No)
1					
2					
3					
4					
5					

F. Realización de actividades complementarias de formación y/o divulgación relacionadas con el fomento de la música

Firma electrónica de la entidad solicitante